

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 12 de agosto de 1993, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias por ausencia de su titular.

Con motivo de la ausencia del Titular del cargo de Director General de Comercio e Industrias Agrarias, por disfrute del periodo vacacional y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería de Agricultura y Comercio, el ejercicio ininterrumpido de las competencias asignadas a la D. Gral. de Comercio y a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

ARTICULO UNICO:

1.—El desempeño de las funciones propias de la Dirección General

de Comercio e Industrias Agrarias, en materia de Comercio serán ejercidas, en ausencia de su Titular, desde el 15 de agosto al 15 de septiembre del presente año, por D. FRANCISCO CARRIZOSA MONTEERRUBIO.

2.—El desempeño de las funciones propias de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias en materia de Industrias Agrarias serán ejercidas, en ausencia de su Titular, desde el 15 al 31 de agosto por D. JOSE M.ª MORALES MORALES, Jefe de la Sección Regional de Industrias Agrarias, y desde el 1 al 15 de septiembre, por D. JOSE MARIA TERRON LOPEZ.

Mérida, a 12 de agosto de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de la asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de obras del «Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y de la Construcción de Extremadura»

Por Resolución del Secretario General Técnico de Industria y Turismo, de fecha 14 de junio de 1993, se ha adjudicado el contrato de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto y Dirección de obras del «INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y DE LA CONSTRUCCION DE EXTREMADURA», a la empresa PEYCO, S.A., en la cantidad de catorce millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas. (14.495.000.- ptas.).

Merida, 30 de junio de 1993.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

RESOLUCION de 17 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Cambio de transformador de potencia en la estación de autobuses en Zafra»

Por Resolución del Secretario General Técnico de Industria y Turismo, de fecha 17 de junio de 1993, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del proyecto de «CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA EN ESTACION DE AUTOBUSES EN ZAFRA»,

a la empresa ABENGOA, S.A., en la cantidad de un millón novecientas cuarenta y una mil pesetas.

Mérida, 30 de junio de 1993.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

RESOLUCION de 6 de julio de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013356.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-134 de la línea Zafra-Jerez de los Caballeros.
Final: Subestación «Burguillos».
Término municipal afectado: Burguillos del Cerro.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 66.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,019.
Apoyo: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Rectas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: P.K. 1,255 Ctra. Burguillos del Cerro-Valverde de Burguillos.

Presupuesto en pesetas: 5.286.000
Finalidad: Dotar de energía eléctrica al nuevo polígono industrial de Valverde de Burguillos (Badajoz).

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013356.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de julio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 6 de julio de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013358.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Parque de Castellar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de acometida al C.T. Agraz.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Villafranco del Guadiana.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,240.
Emplazamiento de la línea: Villafranco del Guadiana.